



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO, "FONDO DE INVERSION HALCON".

SANTIAGO, 12 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 500

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "ECONSULT ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A."
2. Lo dispuesto en los artículos 4° de la ley Nº 18.815 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864, de 1989.

RESUELVO:

1. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo de Inversión denominado "FONDO DE INVERSION HALCON", administrado por ECONSULT ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A., consistentes, en lo esencial, en modificar el artículo 9° en relación con la custodia de los títulos que representen las inversiones del fondo; artículo 33 referido al control de la propiedad del fondo por parte de la Administradora y sus relacionados; y artículo 38 Bis respecto del derecho a retiro en caso de operar la prórroga del plazo de duración del fondo. Todo ello en la forma y de acuerdo a los textos ingresados. Tales modificaciones fueron acordadas en Asamblea de Aportantes celebrada con fecha 24 de abril de 2008, ante don Raúl Undurraga Laso, Notario Público, Titular de la 29ª Notaría de Santiago.

2. Dése cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto del Oficio Circular Nº 19, de 19 de febrero de 2001.

Un ejemplar del texto ingresado se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAINRIOS  
SUPERINTENDENTE  


Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl